

s Aires/9/AP

ados de los partidos del fin de semana y posiciones en los campeonatos de fútbol americano (locales primero):

Brasil:
Campeonato estatal de Río de Janeiro: 1. Fluminense 1; Vasco da Gama 2; Flamengo 2; Portuguesa 1; Bangu 0; Campo Grande 2; America-Tres Ricos 3; Volta Redonda 0. Posiciones: 1. América y Campo Grande 7; Itaperuna 6; Portuguesa 5; America-Tres Ricos Redonda 3.

Campeonato estatal de Sao Paulo: Sao Paulo Nacional 0; Corinthians 2; Novorizontina 1; Palmeiras 0; Santos 0; Botafogo-Preto 0; Guarani 1, XV de Jau 0; Sao Noroeste 0; Catanduvesne 1, Juventus 1, Sao Bento 1; Bragantino 1, Ferroviaria 0, América 0; XV de Piracicaba 3, Mogi Sao Paulo 1, Ponte Preta 1; Piu Braganca 1, Marilia 2, Olimpia 0. Posiciones: Grupo Verde: Guarani 16; Portuguesa 15; Palmeiras 14; Novorizontina, Ferroviaria y Botafogo 13; Olimpia 12; Sao Paulo 11; Internacional y Sao Carlos 10; Santo Andre 9; Ponte Preta 8; Rio Branco 7; Marilia 6; Sao Joao 5.

Uruguay
Fecha: Nacional 1, Bella Vista 0; Peñarol 0; Huracán Buceo 1, Defensor 0; Wanderers 1, Rentistas 1; Liverpool 1, Danubio 1, El Tanque Sisley 0; Progreso 0. Posiciones: Nacional 20; Central 15; Defensor 15; Huracán y Peñarol 14; Danubio y Liverpool 13; Wanderers 11; Racing 9; El Tanque Sisley, Progreso 6.

Colombia
Fecha: América 2, Millonarios 1; Atlético Nacional 1; Santa Fe 1, Cali 0; Atlético Nacional 0, Quindío 2; Unión la Cartagenera 2; Deportivo Deportes Tolima 1; Once Phillips 6, Deportivo Independiente Medellín descansa; Bucaramanga 31; Millonarios, Justo y América 30; Santa Fe 29; Unión la Cartagenera 27; Independiente 26; Nacional 25; Once Phillips 22; Dep. Pereira y Sporting Club 13; Cúcuta 11.

Chile
Fecha: Palestino 0, Unión Española 0, Universidad Católica 2; Antofagasta 2, Coquimbo 2, Cobresal 1; Santos 0, Universidad de Chile 0; O'Higgins 2, Concepción 2, Fernández Vial 2, Osorno 1; Posiciones: U. Católica 21; Antofagasta 20; Concepción 18 (un partido menos) 18; O'Higgins 17 y Everton 14; U. de Chile (uno menos) 13; La Serena y U. Española 11; Cobresal y S. Wanderers 11; Osorno 9.

Paraguay
Fecha: Olimpia 3, San Lorenzo 1; Libertad 1; Sol de América 1; Guaraní 1; Sport Colombia 0; River Plate 0; Cerro Corá 0, Atlético Nacional 0. Posiciones: Olimpia y Luqueño 5; Guaraní y Cerro Porteño 4; Sol de América 3.

Roban 25 vehículos cada mes en León

Ver Sucesos

No. 4311

LEÓN, GTO., 10 DE SEPTIEMBRE DE 1991

\$1,000.00

B

la ciudad a.m.

las noticias como son

Martes



Debe nacer en el estado candidato a gobernador

Propuesta de diputados priistas para reformar Constitución; se anula la residencia; descarta a Fox

Rebeca Castro Villalobos/a.m.

Guanajuato, Gto.- Proponen los 18 Diputados del PRI en el Congreso del Estado, que los aspirantes a Gobernador y alcaldes, sean guanajuatenses por nacimiento. Se suprime la residencia. La fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional (PRI), presentó la iniciativa para reformar los artículos 68 y 110 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato.

En caso de consumarse las reformas constitucionales, Vicente Fox Quesada, quedará descartado como aspirante a Gobernador de Guanajuato, debido a que nació en la ciudad de México.

Los legisladores priistas -que son mayoría dentro de la Cámara de Diputados-, estiman que con la reforma al artículo 68, que se refiere a los requisitos para Gobernador, "se evitarán interpretaciones o aplicaciones que contribuyan a fomentar climas de agitación ciudadana, en detrimento de la seguridad jurídica".

Con esta propuesta -se indica-, se reafirma la tradición constitucional mexicana, toda vez que es consecuente con lo iniciado en la Constitución de 1857 y ratificado en la Constitución de 1917, con el ánimo de garantizar cualidades de origen del ciudadano que aspire al cargo de gobernar el Estado. Y evocando al constituyente Enrique A. Enriquez, los diputados priistas en esta iniciativa, parten del supuesto de que "el individuo nacido en un estado tiene para éste un cariño más acendrado, del cual se desprendería un propósito de administrar y cumplir más y mejor con las obligaciones de

LAS PROPUESTAS DE DIPUTADOS DEL PRI

Artículo 68.- Para ser gobernador del Estado se requiere:

- 1.- Ser ciudadano mexicano y guanajuatense por nacimiento.

Artículo 110.- Para ser presidente municipal, síndico o regidor se requiere:

- 1.- Ser ciudadano mexicano y guanajuatense por nacimiento.

Actualmente la Constitución Política del Estado de Guanajuato dice:

Artículo 68.- Para ser gobernador del Estado se requiere:

- 1.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, originario del estado o con residencia efectiva no menor de 5 años inmediatamente anteriores al día de la elección.

Artículo 110.- Para ser presidente municipal, síndico o regidor se requiere:

- 1.- Ser ciudadano guanajuatense en ejercicio de sus derechos civiles y políticos y no haber sido condenado ejecutoriamente por delito grave de orden común.

dencia que no siempre se ha tenido, susceptible de argumentaciones que no se ajustan a la normatividad vigente.

Se indica que el requisito alternativo de residencia, considerada aisladamente, llegó a ser un momento dado una fuente para enriquecer las posibilidades humanas que nutran los procesos electorales.

Sin embargo, precisan los diputados que "nuestra democracia pasa actualmente por intenso período de transición en que, se busca su perfeccionamiento, pero del cual no es posible eliminar actitudes que subordinan lo jurídico a lo simple- mente político".

Quiere PRI privarme del derecho a ser gobernador: Fox

Moisés Cervantes/a.m.

Como una "verdadera porquería" calificó Vicente Fox la iniciativa de reforma a la Constitución del Estado, propuesta ayer por la mayoría priista del Congreso, "para privarme del derecho a ser gobernador".

Con carácter de urgente, el Partido Acción Nacional convocó a rueda de prensa a las 17:30 horas. Presidieron el presidente del Comité Estatal, Alfredo Ling Altamirano y Vicente Fox.

"Ocurren cosas en Guanajuato que no corresponden a la cultura democrática del Estado... Hoy se presentó una iniciativa de reforma de ley por parte de la fracción parlamentaria del PRI para que sólo pueda ser gobernador de Guanajuato el que haya nacido en el Estado.

"Nos referimos a los artículos 68 y 110, donde además se pone el mismo requisito para los candidatos a presidente municipal, regidor y síndico".

En tanto, Ling añadió que cualquier miembro del Congreso tiene el derecho de presentar iniciativas "mas lo reprochable es la acción dentro del momento político. Pretenden un madrugete gubernativo".

"Tampoco Medina podría ser candidato"

De aprobar la iniciativa, "al vapor", expuso Ling Altamirano, que debido a que Carlos Medina Plascencia tomaría posesión del interinato en la gubernatura "así eliminarían un fuerte posible candidato además de Vicente Fox".

En suma, indicó el líder del panismo en Guanajuato que "el partido está preparado para asumir los

Ofrecemos:
 *Sueldo acorde según el puesto
 *Buen ambiente de trabajo
 *Prestaciones superiores a las normales
 *Amplias posibilidades de desarrollo
 Interesados acudir a:
 Arr a Cementos Km. 3.5 Coahuila
 Atención Lic. Cossío Tel. 2103



Rebajadores Personal para Almacén Personal para Montaje
 Ofrecemos:
 -Sueldo acorde al puesto
 -Prestaciones superiores a las normales
 -Caja y fondo de ahorro
 -Seguro de vida y gastos médicos
 -Servicio de transporte
 Interesados presentarse a:
 Profr. Juárez 2103, a media cuadra del monumento a Gaona. Tel. 2103



Solicitan Ingenieros Industriales

en producción, para las partes de corte, respunte, montado
Requisitos:
 Experiencia en el Sistema de Producción "Justo a Tiempo"
 Manejo de Altos Volúmenes de Trabajo
 Don de Mando.
 Disponibilidad Inmediata.

Ofrecemos:
 Los mejores sueldos y prestaciones
 Amplio programa de desarrollo profesional
 Semana de 5 días de trabajo
 Fondo de ahorro
 Contratación inmediata



Van Colegio Electoral gritos y empujones

Protesta panista a formación de comisiones por la violación al reglamento del Congreso

VER INTERIORES



Verónica Espinosa/a.m.

Guanajuato, Gto.- Vetó el gobernador Rafael Corrales Ayala las reformas propuestas por la fracción priísta, a los artículos 68 y 110 de la Constitución del Estado, por considerarlas "excesivas e inoportunas".

Por el momento quedan sin efecto las reformas constitucionales que imposibilitaban a Vicente Fox Quesada y a todos los no nativos de Guanajuato, como candidatos a Gobernador del Estado.

En una sorpresiva rueda de prensa a la que convocó a media tarde, Néstor Luna Hernández, presidente de la Gran Comisión del Congreso, dió a conocer las observaciones enviadas ayer mismo por Corrales Ayala a la Cámara, en las que fundamenta el veto a las reformas propuestas y aprobadas por la LIV Legislatura.

En el documento -que deberá ser analizado y discutido en el pleno al que la Comisión Permanente convocará, sin que Néstor Luna haya dado fecha para ello-, el Ejecutivo del Estado precisa que las reformas van más allá de la precisión de los requisitos para acceder a los cargos de Gobernador o miembros de las comunas municipales, "...pues sin ser su propósito eliminar a ninguna persona determinada...los términos de la modificación, en el escenario de hoy en día, parecerían pretender un carácter específico para algunos de los contendientes del pasado proceso electoral..."

Corrales Ayala consideró en el documento que las adiciones son de "excesivo rigor" e inoportunas, "en vista de que en el muy reciente proceso electoral la cuestión del origen formó parte estructural del debate en los prolegómenos de la contienda, y

Suspenden panistas el bloqueo de carreteras

José Sancén Vital/a.m.

Vicente Fox, ratificó su decisión de participar en las elecciones extraordinarias, como candidato a Gobernador de Guanajuato.

En rueda de prensa convocada por el Comité Estatal del PAN, Fox Quesada, consideró válida la argumentación del gobernador Rafael Corrales Ayala al vetar la iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado.

Estas reformas a los artículos 68 y 110, imposibilitaban a Vicente como candidato a Gobernador.

Con el anuncio del veto contra las reformas, el PAN suspendió el bloqueo de carreteras anunciado para hoy. Se limitará a realizar un plantón a las puertas del Colegio Electoral, el cual inicia la calificación de las elecciones de diputados locales.

Fox advirtió que los cierres de carreteras simplemente se diferirán, porque podrán darse si los priístas persisten en las "inoportunas y anticón-

diciones enviadas al Congreso -que, de acuerdo a las palabras de Néstor Luna, se consideran un veto-, señala que no es el momento más oportuno para la modificación constitucional, "...porque se produce en condiciones en que aún no se inicia la nueva administración del Estado, encabezada por un gobernador cuyo carácter interino es el resultado palpable de la difícil situación que se ha vivido en esta entidad..."

En resumen, el Gobernador considera que en este momento -en que la ciudadanía está "sensible" por el pasado proceso electoral- las reformas no contribuirían a restablecer "la cordialidad indispensable, ni a propiciar ahora un ambiente de diálogo y concertación".

El procedimiento

Cabe señalar que de acuerdo al artículo 58 de la Constitución del Estado, el titular del Ejecutivo tiene la facultad, al recibir las mociones de los decretos de la Cámara, de hacer las observaciones que considere -si no, de publicar inmediatamente el decreto-, y enviarlas a la Cámara en los 10 días siguientes a la recepción.

El proyecto de ley o decreto, deberá ser discutido de nuevo por el Congreso, y en caso de que sea ratificado -a pesar de las observaciones- por las dos terceras partes del número total de votos, será Ley o Decreto, y el Ejecutivo deberá mandarlo publicar.

En este sentido, Néstor Raúl Luna informó que se reuniría con los integrantes de la Comisión Permanente, para convocar de nueva cuenta al Pleno -en lo que sería el cuarto período extraordinario de sesiones- de la LIV Legislatura, a fin de discutir de nueva cuenta el dictamen con las observaciones.

datos que hayan tenido una victoria clara, dijo.

El Tribunal Electoral aceptó las impugnaciones del PAN contra los resultados electorales de los distritos VII y VIII, pertenecientes a Irapuato y el XVII, correspondiente a San Luis de la Paz.

Respecto al veto de Rafael Corrales Ayala dijo que al devolver las reformas al Congreso, "permitirá que las aguas vuelvan a su cauce y se da un paso a la madurez política".

Las manos al fuego por Medina
 De Carlos Medina dijo Vicente Fox: "Meto las manos al fuego por él, porque estoy convencido que hará un gobierno caracterizado por su madurez y pluralidad".

"Sé que actuaré en un marco de honestidad para garantizar el avance democrático, que va a auspiciar elecciones limpias, que va a reconocer el interés de todas las corrientes políticas que se dan en Guanajuato y porque se esmerará en hacer un gobierno interino de franco respeto a los demás poderes del estado".

Partes fundamentales del documento enviado por el Gobernador del Estado, Lic. Rafael Corrales Ayala, a la Diputación Permanente del Congreso del Estado:

"Independientemente de que la reforma aprobada por esa H. Cámara de Diputados cumple su finalidad de precisar los requisitos para acceder a los cargos ya mencionados, el rigor que se manifiesta al exigir 5 años efectivos de residencia inmediatamente anteriores al día de la elección, para el caso de gobernador, resulta en este momento excesivo e inoportuno, en vista de que en el muy reciente proceso electoral la cuestión de origen formó parte estructural del debate en los prolegómenos de la contienda y en el desarrollo mismo de las campañas."

"En consecuencia, no es este el momento más oportuno para la modificación constitucional, porque se produce en condiciones en que aún no se inicia la nueva administración del Estado, encabezada por un gobernador cuyo carácter interino es el resultado palpable de la difícil situación que se ha vivido en esta entidad..."

"La reforma a los artículos 68 y 110 constitucionales, dados los hechos reseñados (...) va más allá de la precisión de los requisitos para acceder a los cargos de gobernador o miembros de las comunas municipales, pues sin ser su propósito eliminar de la contienda electoral a ninguna persona determinada, sino por el contrario, asegurar la raiigambre y el acendrado amor a la patria chica en quienes aspiran a conducirla, los términos de la modificación, en el escenario de hoy día, parecerían pretender un carácter específico para algunos de los contendientes del pasado proceso electoral"

"Lo anterior trasciende el ámbito individual de las personas e involucra desde luego a la sociedad guanajuatense y a los partidos políticos, por lo que la reforma constitucional podría no contribuir en este momento a restablecer la cordialidad indispensable, ni propiciar por ahora un ambiente de diálogo y concertación a que nos llama el bienestar de Guanajuato y la tranquilidad y la paz del país al que orgullosamente pertenecemos."

"Por todo lo anterior, el suscrito, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en el artículo 58 de la Constitución Política del Estado, se permite devolver a ese H. Congreso, en tiempo y forma, el Decreto por el que se reforman los artículos 68 y 110 de la Ley Fundamental de la entidad..."

Rafael Corrales Ayala
 LIC. RAFAEL CORRALES AYALA

Asteriscos

* EL GRITO.- Al menos no habrá dos "gritos" en la Alhóndiga de Granaditas, el próximo 15 de sep-